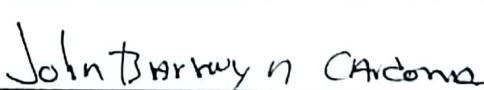


CONTRATO DE TRANSPORTE

ST

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	John Bayro Fonseca Q.			
NIT - CC	98830241	TELEFONO:	324 6805256	
CONTRANTANTE:	John Darwin Cardona			
NIT - CC	1020423579	TELEFONO	320 7551412	
DIRECCION:	Calle 125 # 32-45			
NOMBRE R/L	CC			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO	Nit.			
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO	PLACA: TTW681	MODELO: 2014	MARCA Hundai	
	No INTERNO	CLASE: microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 19	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA 21	MES SEPT. AÑO 2024	
	FECHA DE TERMINA	DIA 22	MES SEPT AÑO 2024	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____			
FORMA DE PAGO	VALOR TOTAL		420.000	
	ANTICIPO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	V ANT	
	VALOR REST	\$ _____		
	FECHA PAGO	DIA 21	MES Septiembre	AÑO 2024
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Rionegro Medellín	HORA SALIDA 6 AM	
	DESTINO	Rionegro Guante	HORA LLEGADA 12 PM	
	AREA DE OPERACION	Municipal X.A. Metropolitana	Departamental Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE John Darwin Cardona	CC 1020423579	TELEFONO 320 7551412	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín		A los días 20	Del mes/año 9/2024	
 CC: 98830241		 CC: 1020423579		
TRANSPORTADOR		CONTRATANTE		